

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS
DE DESARROLLO AGROFORESTAL

ACTA No. 06-2023, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL QUE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO FINAL DE LOS PERITOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0004, CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez y tres 10:03 a.m., se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de esta Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, en el domicilio social del mismo, sito en la Ave. Rómulo Betancourt No. 639, Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, presidido por los señores: **ELIFERBO HERASME DIAZ, Director Ejecutivo de la UTEPDA y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, RAMON ANTONIO PAULINO; Gerente Administrativo y Financiero, POLIVIO RIVAS PÉREZ; Asesor Legal, SOLANNY IRENE SOSA SANTANA; Planificación y Desarrollo; JUAN CARLOS CUEVAS FERRERAS; Encargado Departamento de Gestión y Control de Beneficiarios, MAIROL MISHAEL VARGAS, en calidad de miembro y KARINA PÉREZ MEDINA, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, para conocer, evaluar, decidir y aprobar el informe técnico final emitido en fecha 08.02.2023, por los peritos evaluadores referente al proceso de Licitación Pública Nacional No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0004, convocado para la ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.**

El Director Ejecutivo **ELIFERBO HERASME DIAZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio la bienvenida a los miembros del Comité y dejó formamente abierta la sección, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

UNICO: CONOCER y DECIDIR sobre el INFORME TÉCNICO FINAL emitido en fecha 08.02.2023, por los peritos evaluadores, referente al proceso No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0004, convocado para la ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA HABILITACION DE OFERENTES PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS SOBRE (B)

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento No-. 543-12, de Aplicación de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional No. **UTEPDA-CCC-LPN-2022-0004.**

VISTA: La Enmienda No. 01-2023 de fecha 16.01.2023.

VISTO: El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas de fecha 02.02.2023.

VISTO: El informe técnico definitivo de fecha 08.02.2023.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, es creada mediante Decreto 10-17, con el objetivo de coordinar y supervisar la Implementación de los proyectos de reforestación y desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, mediante el cual se instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones públicas del Estado y sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que, en el referido proceso, fue recibida en físico la oferta indicada a continuación: 1) **GILDA INVESTMENT, SRL, RNC: 131522025**; presentando oferta para el lote I y el lote II; y a través del portal fueron recibidas las ofertas indicadas a continuación: 2) **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, RNC: 101008172**, presenta oferta para el lote I y el lote II; 3) **ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. (ECOPETRODOM), RNC: 130714835**, presenta oferta para el lote I y el lote II; 4) **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, SA, RNC: 101831936**, presentando oferta para el lote II.

CONSIDERANDO: Que debido a que no presentaron todo lo solicitado en el Pliego de Condiciones Específicas y la enmienda del proceso y según lo indicado en el informe técnico preliminar y el informe técnico final emitido por los peritos designados para el presente proceso resultaron inhabilitados los siguientes oferentes: 3) **ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. (ECOPETRODOM), RNC: 130714835**; 4) **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, SA, RNC: 101831936**.

CONSIDERANDO: Que los oferentes: **GILDA INVESTMENT SRL, RNC: RNC: 131522025** e **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, RNC: 101008172**, cumplen sustancialmente con todos los factores técnicos y la documentación legal presentada, establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda del proceso, por lo que, por recomendación de los peritos fueron habilitados para pasar a la segunda etapa consistente en la apertura de ofertas económicas (Sobre B).

CONSIDERANDO: Que los informes técnicos de los peritos, los cuales fueron vistos, analizados y homologados como conforme a la Ley de manera satisfactoria por este comité, siendo éste el principal objeto de orientación de la Comisión Evaluadora, tomando en cuenta sus evaluaciones técnicas periciales, y los enunciados en las fichas técnicas presentadas para tal efecto y modo, destacando que las mismas fueron ponderadas por este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que los oferentes deben ajustar sus propuestas al Pliego de Condiciones Específicas y la enmienda, bajo sanción de ser estas declaradas inadmisibles o desestimadas si aquello no ocurriese.

CONSIDERANDO: Que los peritos designados en el proceso en cuestión recomiendan a este Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA lo siguiente:

RESUMEN FINAL DEL PROCESO					
EMPRESA	A. DOCUMENTACIÓN LEGAL	B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	ENMIENDA No. 001-2021/	CONCLUSIÓN DICTAMEN
GILDA INVESTMENT, SRL RNC 131522025	✓ CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS	HABILITADO PARA SOBRE B			
DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, SA, RNC: 101831936	✗ NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS (VER PUNTO 1A)	✗ NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS (VER PUNTO 2C)	✗ NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS (VER PUNTO 2C)	✗ NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS (VER PUNTO 2C, 2D, 2E)	INDEBILITADO
ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. (ECOPETRODOM) RNC: 130714835	✓ CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS	✓ CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS	✗ NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS (VER PUNTO 2C)	✗ NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS (VER PUNTO 2C, 2D, 2E)	INDEBILITADO
ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION RNC: 101008172	✓ CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS	HABILITADO PARA SOBRE B			

Por todo lo ante expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confiere la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda, elaborado para tales fines y efectos, después de estudiar, analizar y evaluar los informes técnicos de la comisión evaluadora de peritos; este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER como al efecto **ACOGE**, el informe de evaluación técnica final, presentado por los peritos designados, del proceso No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0004, convocado para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**, y por vía de consecuencia:

SEGUNDO: DECLARAR como al efecto **DECLARA** como oferentes inhabilitados por no presentar documentos de carácter no subsanable y demás documentos requeridos mediante el pliego de condiciones específicas y la enmienda del proceso, según los informes técnicos de los peritos a los oferentes indicados a continuación: 1) **ECO PETROLEO**

DOMINICANA, S.A. (ECOPETRODOM), RNC: 130714835; 2) DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, SA, RNC: 101831936.

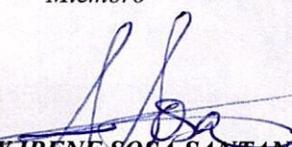
TERCERO: DECLARAR como al efecto **DECLARA** como oferentes habilitados para participar a la segunda etapa del proceso de Licitación Pública Nacional No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0004, a fin de que se le de apertura a la Oferta Económica (Sobre B), de los oferentes: **GILDA INVESTMENT SRL, RNC: RNC: 131522025** e **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, RNC: 101008172.**

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, a notificar el Informe de Evaluación Técnica a los oferentes participantes y darle continuidad al proceso de referencia, los cuales en caso de que no estén conformes con el resultado de las evaluaciones pueden hacerlo constar al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución en el plazo establecido por la ley. Si aún así no están conformes con el resultado, pueden hacer el reclamo ante la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas como órgano rector, y si aun así no quedan conformes pueden proceder mediante el Tribunal Superior Administrativo.

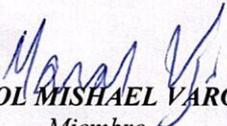
Concluida la lectura de esta acta se dio por concluida la sesión, siendo las diez y cuarenta y dos 10:42 a.m., del día y la fecha más arriba indicada en fe de lo cual se levanta la presenta Acta, que firman los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.



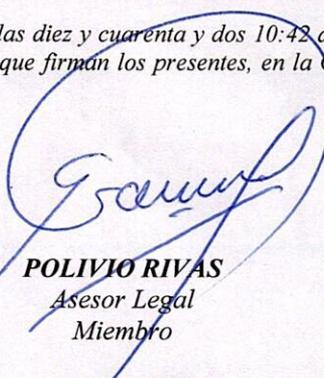
RAMÓN PAULINO
Gerente Administrativo y Financiero
Miembro



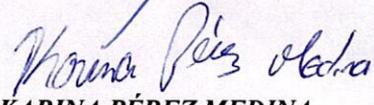
SOLANNY IRENE SOSA SANTANA
Planificación y Desarrollo
Miembro



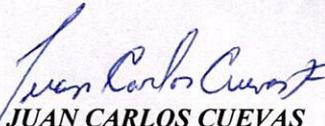
MAIROL MISHAEL VARGAS
Miembro



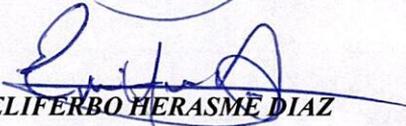
POLIVIO RIVAS
Asesor Legal
Miembro



KARINA PÉREZ MEDINA
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro



JUAN CARLOS CUEVAS
Encargado Dpto. Gestión y Beneficiarios



ELIFERBO HERASME DIAZ
Director Ejecutivo
Presidente